

Visto:

Que con fecha 6 de noviembre de 2018 se procedió a la apertura de los sobres N.º 1 correspondientes al Concurso para la Selección del Operador Logístico de la Zona 1 del Área Logística Necochea.

Considerando:

Que realizaron su presentación las firmas Trimar S.A y Nequen S.A. en acto público cuya acta los representantes de las firmas suscribieron de conformidad.

Que no se han presentado observaciones o impugnaciones a tal acto.

Que a partir de dicho momento el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de la documentación presentada por los postulantes.

Que del estudio de los mismo ha concluido que no se encuentran omisiones o faltantes en la documentación solicitada ni observaciones que realizar a las mismas por parte del Comité.

Que en virtud de ello corresponde se declare a las mismas admisibles y se otorgue a los presentantes el carácter de postulantes calificados.

Por ello:

El Comité de Evaluación del Concurso para la Selección del Operador Logístico en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6.1.6 de las Bases del Concurso de selección del Operador Logístico de la Zona1 Puerto Quequén

Declara:

Artículo 1: Admitir a **Trimar S.A.** y a **Nequen S.A.** como **Postulantes Precalificados** en los términos establecidos en el numeral 1.2.34 de las Bases.

Artículo 2: Emítase la comunicación especial a los mismos con arreglo a lo establecido en el numeral 6.2 de las Bases.

Artículo 3: Regístrese, publíquese.